

PRUEBA DE ACCESO A CFGM PARA CYL

ORDEN EDU/417/2020, de 20 de Mayo

Requisitos

Tener al menos 17 años o cumplirlos en el año 2020.

Plazo de presentación de solicitudes

La inscripción **FINALIZA** el día **11 de JUNIO** del 2020, incluido.

***Durante el curso escolar 2019-2020 no se podrá concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma. El incumplimiento de esta condición conllevará, en su caso, la anulación de la matrícula e invalidará los resultados obtenidos en las pruebas.**

Solicitud

Presentando la **SOLICITUD** (modelo del **documento 2 A**). Están en el portal de educación de la Junta de Castilla y León.

***En el caso de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio, se debe especificar, en el apartado establecido al efecto en la solicitud, la lengua extranjera elegida .**

Tasa de Pago

La participación en las **pruebas de acceso** a ciclos formativos de formación profesional inicial, de enseñanzas deportivas y de formaciones deportivas en período transitorio conlleva el **abono de una tasa**, que es de **15,00 €** para G.M.

***Modelo 046 de pago de tasas.**

- a) **ESTÁN EXENTOS DEL PAGO** de esta tasa los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría especial, gozando de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota los sujetos pasivos pertenecientes a familias numerosas de categoría general.

- b) **ESTÁN EXENTOS DEL PAGO** de esta tasa los sujetos pasivos que presenten una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento y los sujetos pasivos que tengan la condición de víctimas del terrorismo en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.

Presentación de la solicitud

- Debe realizarse de **forma electrónica** salvo aquellos que no dispongan de dispositivo electrónico.
- De forma electrónica, a través de la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), para lo cual los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico, o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas
- Mediante la cumplimentación de un formulario que se remitirá como archivo a la dirección de correo electrónico corporativo acceso.fp.edu@jcyl.es. Este formulario se pondrá a disposición de los interesados en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), e incluye un dato específico como medida de seguridad para verificar la identidad de los solicitantes.
- Por telefax, en los términos y con los requisitos exigidos por el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales, en la Oficina Departamental de Información y Atención al Ciudadano, al número de telefax 983411050.

- Aquellos solicitantes que no cuenten con ningún dispositivo que permita la presentación electrónica o del formulario, como ordenadores, tablets, o teléfonos móviles, podrán presentar la solicitud, en los registros de las Oficinas Generales de Atención e Información al Ciudadano de la Junta de Castilla y León y en los Puntos de Atención e Información al Ciudadano de Castilla y León que figuran en el Anexo III. Será ineludible, presentar junto con la solicitud de matrícula y la documentación indicada en el punto 7, una declaración responsable de que no se cuenta con ningún dispositivo electrónico, según el modelo que figura como Anexo IV. Las solicitudes que no se acompañen con dicha declaración responsable o que se compruebe la falsedad de la misma, no serán admitidas.

Documentación a enviar por los aspirantes

- Fotocopia del DNI o NIE**, o documento similar que acredite la identidad.
- Documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas.** Las direcciones provinciales de educación y los centros darán la oportuna publicidad sobre las forma de pago en los tablones de anuncios y en sus páginas web. Asimismo podrá consultarse la citada información en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).
- En el **supuesto de familias numerosas**, título oficial de familia numerosa o documento equivalente, cuando estos no hayan sido expedido por la Comunidad de Castilla y León.
- En el supuesto del **alumnado con una discapacidad**, copia del certificado o resolución sobre reconocimiento de grado de discapacidad, cuando tal discapacidad no hay sido reconocida por la Comunidad de Castilla y León.
- En el supuesto de **víctimas de actos terroristas**, copia del informe preceptivo del Ministerio del Interior.
- Documento justificativo de liquidación e ingreso de tasas**
- En el caso de que el aspirante **solicite alguna de las exenciones** de parte de las pruebas previstas en la orden, deberá hacerlo constar en la solicitud de inscripción adjuntando a la misma copia de la documentación que acredite que reúne los requisitos para la exención solicitada.

Lugar de examen y fecha.

Examen el 1 de septiembre

I.E.S. "VIRGEN DE LA CALLE" Crta. Santander, s/n PALENCIA

979745211

I.E.S. "GUARDO". C/ El Carmen, 9. GUARDO(PALENCIA) 979850960

Contenidos de la prueba y horario de examen para Ciclos formativos de Grado Superior

Parte sociolingüística A las 9:30 horas	Ejercicio de lengua castellana y literatura, y lengua extranjera Duración: Una hora.
	Ejercicio de ciencias sociales y geografía e historia. Duración: Una hora.
Parte científico-técnica A las 12:00 horas.	Ejercicio de matemáticas Duración 1 hora
	Ejercicio de ciencias naturales y tecnología Duración una hora

*Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, NIE o pasaporte, además de los útiles de escritura, dibujo(lápices HB-2H, goma blanda, regla graduada, plantilla, compás, cartabón y escuadra), máquina calculadora no programable, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

*Los teléfonos móviles o cualquier otro tipo de aparato electrónico deberán permanecer **APAGADOS** durante el desarrollo de las pruebas.

Exenciones en la prueba de ciclos formativos de G.M.

1. Quedarán **exentos** de la **parte sociolingüística** quienes acrediten haber superado la parte sociolingüística de las pruebas de acceso a ciclos formativos y a las enseñanzas deportivas, de grado medio, y a las formaciones deportivas de nivel I, convocadas por la Consejería de Educación de Castilla y León en alguno de los cursos escolares 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 o 2018-2019.

2. Quedarán **exentos** de la **parte Científico-técnica** de la prueba de acceso a los ciclos de grado medio quienes acrediten:

- Tener superadas las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio en alguna de las convocatorias de 2009 a 2015, ambas incluidas, en la Comunidad de Castilla y León.
- Haber superado la parte científico-técnica de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio convocadas por la Comunidad de Castilla y León en alguno de los cursos escolares 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018 o 2018-2019.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior que acredite, al menos, una cualificación profesional.
- Una experiencia laboral con una duración de, al menos, el equivalente a un año a jornada completa.

Los interesados acreditarán su derecho a las anteriores exenciones mediante la presentación de la copia de alguno de los siguientes documentos:

- a) Certificado de superación parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos y a las enseñanzas deportivas, de grado medio, y a las formaciones deportivas de nivel I, en los supuestos previstos en los puntos 1, 2. b) y 3. a).
- b) Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, en el supuesto previsto en el punto 2.a).
- c) Certificado de profesionalidad, en el supuesto previsto en el punto 2.c).
- d) Documento acreditativo de la experiencia laboral, en el supuesto previsto en el punto 2.d)

Para más información:

ORDEN EDU/417/2020, de 20 de mayo, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2020.

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284852352091/Tramite>